



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA MUNICIPAL
AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Se pone en conocimiento del público en general que, dentro del Juicio Coactivo No. **01-2001-000527**, la Jueza Segunda de Coactiva Municipal Ab. Patricia Matute de Mena, ha dispuesto mediante providencia de Octubre 10 de 2018, a las 08h55 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 del Código Tributario Orgánico, para que tenga lugar la presentación de posturas en **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, y posterior **REMATE**, el mismo que se efectuará el día Lunes 26 de Noviembre del 2018 desde las 15h00 hasta las 18h00 en relación con el bien inmueble que consiste en un solar vacío # 6 división 3, de la Manzana No. 66, ubicado en las calles Escobedo entre Mendiburu y Manuel Galecio, con un área total de 90 metros cuadrados, parroquia Carbo, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con código catastral # **01-0066-006-3**. **AVALUO DEL PREDIO: US \$ 49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 DÓLARES DE LDS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**. La presentación de las posturas tendrá lugar en el día y hora señaladas para el efecto en el despacho del Juzgado Segundo de Coactiva Municipal ubicado en la planta baja del Palacio Municipal, calles 10 de Agosto y Pichincha.- No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de por lo menos el 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo, cheque certificado o de Gerencia a la orden de M. I. Municipalidad de Guayaquil.- Tampoco se admitirán aquellas posturas que ofrezcan menos del cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse de **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio del inmueble. Ni las que no se presenten acompañadas del formulario de licitud de fondos respectivo en tratándose de posturas con valores superiores a U.S. \$ 4.000,00 en cumplimiento de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos.- Los interesados en participar en el remate en calidad de postores deberán presentar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la **"SEGUNDA REFORMA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES"**, publicada en R.O. # 348 del lunes 6 de octubre del 2014.- Se ha dispuesto la publicación de este señalamiento por tres veces en días distintos en la **GACETA TRIBUTARIA DIGITAL** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, a través de la página web www.guayaquil.gob.ec
Guayaquil, Octubre 10 de 2018

Ab. Cristhian Vera Panta
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DE COACTIVA

SEÑORA JUEZA SEGUNDO DE COACTIVA DEL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.-

Arq. Francisco Andrade Chiriguaya, designado y posesionado perito evaluador por Usía en el **Juicio 01-2001-000527**; seguido por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil contra Víctor Arauz A.

Ante usted comparezco y digo que:

1.-)He procedido con la diligencia pericial ordenada por el Juzgado Segundo de Coactiva del GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, que Usted representa, esto es el peritaje y avalúo del bien inmueble, con código catastral municipal **01-0066-006-3** y embargado dentro de la presente causa por Deuda de Impuestos Prediales Urbanos. Bien inmueble embargado del coactivado Víctor Arauz A., compuesto por Solar 06 de la Manzana 066 y restos de casa mixta sin valor situado en las calles Escobedo entre Mendiburo Manuel Galecio Urbana Carbo del cantón Guayaquil provincia del Guayas. Correspóndele la ficha registral numero 38081.

El solar 006 es de forma regular, y sobre él se observan restos de paredes de alguna construcción mixta sin valor.

Linderos y Medidas del solar:

- Norte : solar de German Gómez Villacres con 10,00metros
- Sur : parte del solar de propiedad de Napoleón Viteri Lavayen y Rebeca Arce de Viteri con 10,00 metros.
- Este : calle Escobedo con 9,00 metros.
- Oeste : solar propiedad de los cónyuges Wagner Velasco con 9,00 metros.
- ÁREA : Medidas que hacen un área o superficie de 90,00 Metros cuadrados.

2.-)**EDIFICACION.**-sobre el mencionado solar #006, tipo medianero no existe edificación alguna, solo se observan restos de paredes de alguna construcción mixta, actualmente sin valor. También se observa parte de una pared de cerramiento frontal con tubos metálicos de sección redonda con malla electro soldada y pintada de color verde de aproximadamente dos metros de alto.

El predio se encuentra situado en un sector semi-centrico con frente a la calle Escobedo y a lugares cercanos que influyen sobre el como son el colegio San José de la Salle, Hospital Luis Vernaza, centros médicos, clínicas, servicios de Distribuidoras de Farmacias, instituciones publicas entre otros. Al igual se encuentra servido de las principales obras de infraestructura tales como agua potable, alcantarillado, red telefónica, red eléctricas, red telefónicas, aceras y bordillos y calles pavimentadas.

3.-)**AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.**- conocida la ubicación del predio solar medianero, se lo avalúa de la siguiente manera:



